

Municipalidad Distrital de Acolla Junin - Jauja



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

26 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

LAVADO HUATUCO, IVAN HARLON

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CONTRERAS FABIAN, JUAN CARLOS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CAJAS SANCHEZ, NOEMI MIRELY RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	ORIGUELA HUAMAN, GLORIA ANDREA JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	ESPINOZA PIZARRO, PATRICIA MARIA JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	MOLINA VALLEJO, CESAR LUIS ASESOR LEGAL EXTERNO
Miembro 4 :	ESPINOZA PIZARRO, PATRICIA MARIA JEFE DE DE LA OFICINA DE RENTAS
Miembro 5 :	CAJAS SANCHEZ, NOEMI MIRELY JEFE DE CONTABILIDAD

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Acolla alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 172,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 3 333 miles (ingresos totales por S/ 4 623 miles y gastos no financieros por S/ 1 290 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Acolla Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Acolla se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Acolla, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 173 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 006 miles) fue de 172,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Acolla	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 671	751	5 784	5 173
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 204	2 237	2 376	3 006
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	1 389	1 579	1 838
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	75,8	33,6	243,4	172,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 3 333 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 623 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 290 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Acolla	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 143	2 448	2 808	4 623
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	970	1 062	1 243	1 290
IC - GCNF (Miles de soles)	1 174	1 385	1 565	3 333
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 505 miles, registrando una reducción de S/3 129 miles (29,4%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 39,7% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 4 482 miles, monto superior en 66,7% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 689 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 9 727 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 148 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 0,2% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (1,5%) y en personal CAS (4,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado aumenta en 6,4 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 8 437 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 6 336 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 2 222 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 3 055 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	3 489	3 401	10 634	7 505	-3 129	-29,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	121	106	119	141	22	18,5
A1.1. Impuesto Predial	38	27	25	29	4	17,3
A1.2. Tasas	47	50	43	40	-2	-5,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	29	16	35	56	21	60,9
A1.4. Otros ingresos propios	7	13	16	15	-1	-6,3
A2. Transferencias Corrientes	2 022	2 342	2 689	4 482	1 793	66,7
A2.1. FONCOMUN	1 116	1 064	1 048	1 257	208	19,9
A2.2. Canon 1/	542	457	865	1 077	212	24,6
A2.3. Recursos Ordinarios	149	149	152	188	36	23,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	215	671	624	1 960	1 336	214,1
A3. Transferencias de Capital	1 345	953	7 826	2 882	-4 944	-63,2
A3.1. Recursos Ordinarios	1 145	0	3 302	2 188	-1 114	-33,7
A3.2. Otros	200	953	4 524	694	-3 830	-84,7
B. Gastos No Financieros	3 211	2 837	7 579	9 727	2 148	28,3
B1. Gasto en personal	516	576	674	672	-1	-0,2
B1.1. Personal Nombrado	141	166	155	165	10	6,4
B1.2. CAS	71	79	102	97	-5	-4,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	305	332	417	410	-6	-1,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	453	486	569	617	48	8,4
B2.1. Mantenimiento	23	67	57	122	65	114,8
B2.2. Cargas Sociales	12	14	14	13	-1	-5,9
B2.3. Otros	418	404	499	482	-16	-3,3
B3. Gasto en Capital	2 241	1 774	6 336	8 437	2 101	33,2
B3.1. Inversión	2 241	1 774	6 336	8 437	2 101	33,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	277	564	3 055	-2 222	-5 277	-172,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	277	564	3 055	-2 222	-5 277	-172,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 173 miles, lo que representa una reducción de 10,6 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 5 082 miles, se redujo en 10,8% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 10,8%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 90 miles registrando un incremento de 8,0% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 98,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 1,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	1 603	672	5 700	5 082	-618	-10,8	98,2
A. Pasivo Corriente	1 603	672	5 700	5 082	-618	-10,8	98,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	4 524	4 524	0	0,0	87,5
Otras Cuentas del Pasivo	16	17	16	0	-16	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 583	651	1 149	548	-601	-52,3	10,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4	3	10	10	0	-2,0	0,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	36	42	43	43	0	0,0	0,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	4	1	1	0	12,8	0,0
ESSALUD	0	1	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	3	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	1	1	0	12,8	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	68	75	83	90	7	8,0	1,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	38	42	46	50	4	8,0	1,0
AFP FUTURO	30	33	36	39	3	7,9	0,8
AFP PRIMARIA	0	0	0	0	0	7,9	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 671	751	5 784	5 173	-611	-10,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 4 miles en el año 2016 a S/ 1 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO SE CONTABA CON UN SISTEMA DE RENTAS Y NO SE REALIZABA CAMPAÑAS TRIBUTARIAS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NO SE PROGRAMABA EN SU TOTALIDAD EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS Y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

MALA CONTABILIZACIÓN EN LA CUENTA DE DEUDA A LARGO PLAZO.
Y EN LA CUENTA DE PAGO A PROVEEDORES SE DEBE A LOS DEVENGADOS ACUMULADOS.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Acolla tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Acolla en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	75,8	33,6	243,4	172,1	100,0	95,0	90,0	85,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 173,6	1 385,3	1 565,4	3 333,4	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Acolla ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.